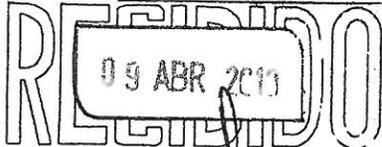


SECRETARÍA GENERAL FACULTAD DE ARQUITECTURA - USAC
DIRECCIÓN



Hora: 15:17 Firma: [Signature]

04 ABR 2019

Guatemala,
03 de abril de 2019

161

Ph.D.
Olmedo Abihail España Calderón
Director General de Docencia
Universidad de San Carlos de Guatemala

940

04 ABR 2019

11:11

[Signature]

Señor Director:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.2, del Acta No. 09-2019 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 27 de marzo de 2019, mismo que copiado literalmente dice:

"SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

7.2 Dictamen de la Coordinadora General de Planificación sobre la propuesta presentada por la Dirección General de Docencia, sobre la Política de Educación a Distancia en Entornos Virtuales.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el Dictamen de la Coordinadora General de Planificación sobre la propuesta presentada por la Dirección General de Docencia, sobre la Política de Educación a Distancia en Entornos Virtuales. Al respecto, el señor Decano de la Facultad de Humanidades, manifiesta que, en el Foro de Decanos, conocieron del proyecto, y presenta a consideración del Consejo Superior Universitario, las observaciones siguientes: En el apartado de RESULTADOS, inciso i), que dice: "*i) Reforzamiento de los ejes estratégicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala: docencia, investigación y extensión.*", solicita se elimine la palabra extensión, quedando de la manera siguiente: "*i) Reforzamiento de los ejes estratégicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala: docencia e investigación.*". Además, sugiere se agregue lo siguiente: "*Proveer de recursos*

[Signature]





tecnológicos, humanos y administrativos a las Unidades Académicas y a la Coordinación de la Unidad de Educación Virtual, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”. -----

El Consejo Superior Universitario, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), de conformidad con el Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica y que, en su carácter de única universidad estatal, le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del país, la educación profesional universitaria, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones, promoviendo por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperando con el estudio y solución de los problemas nacionales, siendo, por tanto, una institución de educación superior dedicada a la formación de recursos humanos, investigación y extensión, apoyando y contribuyendo al proceso de desarrollo del país, en coordinación con otras instancias del Estado.

CONSIDERANDO: Que los nuevos modelos de educación universitaria están basados fundamentalmente en dos grandes criterios: educación a distancia y aplicación de herramientas virtuales. La aplicación de estos criterios contribuirá a desconcentrar y descentralizar la educación presencial en la Universidad de San Carlos de Guatemala, ofreciendo opciones de formación a los estudiantes sin tener que desplazarse a los campus físicos, con el correspondiente beneficio de ahorro de tiempo, recursos económicos, liberación de jornadas y horarios. Esto producirá un mejor ordenamiento y aprovechamiento del parque vehicular y los espacios destinados a docencia directa.

CONSIDERANDO: Que es necesario crear la Política de Educación a Distancia, que contemple todas las posibilidades de educación no presencial, utilizando las modernas tecnologías de la información y comunicación aplicadas a la educación.

CONSIDERANDO: Que la actual administración de la USAC, con la conducción del Rector, M.Sc. Murphy Olympo Paiz Recinos, ha trazado como objetivo impulsar la educación a distancia por medio de plataformas y entornos virtuales, como una estrategia adecuada y de bajo costo para descongestionar el campus central y otros



campus del interior del país que ofrezca a los estudiantes programas novedosos, actualizados científica y tecnológicamente, y acercar el Alma Mater al mundo del aprendizaje y enseñanza, aprovechando las herramientas que ofrece la nueva era de la información y comunicación. Por tanto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la **POLÍTICA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN ENTORNOS VIRTUALES –PEDEV-**, bajo las siguientes modalidades y ámbitos de cobertura: _____

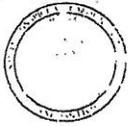
A. MODALIDADES TÉCNICAS DE LA PEDEV: _____

Educación Abierta: Proceso de enseñanza aprendizaje donde participan los estudiantes fuera de las aulas dando mayor autonomía y dirección a su proceso. El modelo es flexible, diseñado para satisfacer las necesidades individuales, esta metodología elimina las barreras impuestas por el modelo tradicional. Tiene una concepción altamente constructivista, reflejada en la selección de los cursos disponibles para que cada estudiante elabore su propio pensum de estudios de acuerdo a sus necesidades o expectativas profesionales, con el criterio de llenar una cantidad estipulada de créditos.

Educación a distancia con modelo instruccional: Se apoya de materiales impresos o digitales que son entregados al estudiante. Pueden trabajarse sin conexión a Internet. No hay interacción con los compañeros ni con profesores o tutores. Este modelo es instruccional puesto que todo el conjunto de actividades, productos, mecanismos de evaluación y dirigencia de los cursos están basados en instrucciones precisas. La ventaja de este modelo es que los estudiantes utilizan el tiempo, lugar y condiciones de estudio que más les convengan, de acuerdo a sus necesidades como adultos. _____

Educación virtual: Aprendizaje electrónico basado en un modelo constructivista apoyado en trabajo colaborativo y cooperativo por medio de una plataforma virtual. Hay interacción, sincrónica y asincrónica, entre compañeros y profesores o tutores. Se realizan actividades como lecciones mediadas e interactivas, material multimedia, foros, etc. _____





Educación en línea: Comparte los mismos elementos de la educación virtual haciendo énfasis en elementos sincrónicos que pueden ser videoconferencias, chats, edición simultánea de trabajo colaborativo, etc. Restringe la interacción a un tiempo estipulado. Se establecen días y horarios específicos para la interacción con los tutores responsables de cada asignatura. _____

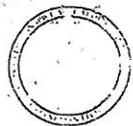
B. AMBITOS DE COBERTURA DE LA PEDEV EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: _____

- a) Compartir experiencias metodológicas en el campo de la educación superior a distancia. _____
- b) Capacitar y asesorar al personal docente para el diseño y utilización de entornos virtuales de aprendizaje. _____
- c) Capacitar y asesorar en los procesos de producción de materiales didácticos escritos y audiovisuales en un sistema de educación a distancia, con los diferentes enfoques técnicos. _____
- d) Asesorar en el diseño curricular de programas académicos para entornos virtuales. _____
- e) Crear el campus multidisciplinario de educación virtual, como soporte de educación abierta, a distancia, en línea y virtual. _____
- f) Asesorar en los procesos de mediación educativa de materiales destinados a la educación abierta, a distancia, en línea y virtual. _____
- g) Otros derivados del ámbito de su competencia _____

SEGUNDO: Instruir a la Dirección General de Docencia para que ejecute la Política de Educación a Distancia –PEDEV-, a través de su dependencia correspondiente. _____

TERCERO: Proveer de recursos tecnológicos, humanos y administrativos a la unidad ejecutora de la PEDEV y las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para lo cual, se solicita a la Dirección General Financiera, se sirva asignar los fondos necesarios, para el fortalecimiento de dicha política. _____



CUARTO: Nombrar una **comisión asesora**, para su implementación, en todas las Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, misma que estará integrada de la manera siguiente: -----

- *Jefe de la División de Educación a Distancia, quien la coordinará.* -----
- *Dos delegados de la Facultad de Ingeniería* -----
- *Dos delegados de la Facultad de Ciencias Médicas* -----
- *Dos delegados de la Facultad de Humanidades"* -----

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo

SECRETARIO GENERAL

c.c. **Unidades Académicas**, Archivo
CEVC/kezt.